



Reg. de seg. ESCRITOS DE EXP  
Nº. **004442-21**-ES

Expediente N.º: **13-2021-PI/TC**  
Cuaderno: **Principal**  
Sumilla: **Se comunica decisión del Poder Ejecutivo**

### SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:



**LUIS ALBERTO HUERTA GUERRERO**, Procurador Público Especializado en Materia Constitucional, designado mediante Resolución Suprema N° 24-2017-JUS e identificado con DNI N° 09338035, en el **proceso de inconstitucionalidad** contra la **Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.**

1. Mediante el presente escrito, se pone en conocimiento del Tribunal Constitucional que, en su sesión del miércoles 29 de setiembre de 2021, el Consejo de Ministros “acordó la presentación del desistimiento de las demandas de inconstitucionalidad contra la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público y la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”. Se adjunta al presente escrito la certificación del respectivo acuerdo (ver Anexo 1-A).

2. Conforme a lo señalado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la conferencia oficial de prensa realizada el miércoles 29 de diciembre de 2021<sup>1</sup>, la referida decisión se sustenta en que “todos los trabajadores que realizan la misma actividad tienen que tener los mismos derechos laborales” y que “el actual gobierno está de acuerdo con ambas leyes”, por lo que “no desea que se declare la inconstitucionalidad” de las mismas. En esa línea, afirmó que “la voluntad del Gobierno actual no es dejar sin efecto ambos cuerpos legales que benefician a los trabajadores”.

3. De otro lado, y en concordancia con lo señalado en los párrafos anteriores, corresponde informar al Tribunal que, respecto a la audiencia pública convocada para el próximo miércoles 6 de octubre, no se solicitará el uso de la palabra en representación del Poder Ejecutivo.

### POR LO EXPUESTO:

Sírvase usted, señora presidenta, tener presente lo acordado por el Poder Ejecutivo al momento de resolver.

### PRIMER OTROSÍ: ANEXOS.

Cumplo con acompañar los siguientes anexos:

1-A Constancia expedida por el secretario del Consejo de Ministros, que certifica el acuerdo de desistimiento aprobado en la sesión del 29 de setiembre de 2021,

<sup>1</sup> Ver al respecto: <https://www.youtube.com/watch?v=Uw3cMx9Pmmc>. La intervención respectiva sobre la materia se realiza a partir del minuto 00:16:30.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Procuraduría  
General del Estado

Procuraduría Pública  
Especializada en Materia  
Constitucional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

remitido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante Oficio N° 2425-2021-DP/SCM, de fecha 30 de diciembre de 2021.

Lima, 1 de octubre de 2021



Firmado  
digitalmente por  
HUERTA GUERRERO  
Luis Alberto FAU  
20131371617 soft  
Fecha: 2021.10.01  
15:32:00 -05'00'

**LUIS ALBERTO HUERTA GUERRERO**  
Procurador Público Especializado en Materia Constitucional  
Registro CAL N° 41824

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S.026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*



**PGE**

Procuraduría General del  
Estado



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Secretaría del Consejo de  
Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 1-A

Lima, 30 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 002425-2021-DP/SCM



Firmado digitalmente por SALAS  
BECERRA Julio Ernesto FAU  
20161704378 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.09.2021 21:27:31 -05:00

Señor

**CARLOS ALBERTO CAVAGNARO PIZARRO**

Secretario General

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**Presente.** -

**Asunto:** Desistimiento de demandas de inconstitucionalidad contra la Ley N° 31131 y la Ley N° 31188.

**Referencia:** Sesión del Consejo de Ministros del día 29 de setiembre de 2021

Me dirijo a usted para remitirle la certificación del acuerdo adoptado en la sesión del Consejo de Ministros realizada el 29 de setiembre de 2021, respecto del desistimiento de las demandas de inconstitucionalidad contra la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público y la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**JULIO ERNESTO SALAS BECERRA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)  
SECRETARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(JSB/tsa)



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: P24J200



Edificio Palacio, Jr. de la Unión N° 264, Lima  
Central Telefónica: (01)311-3900 - (511)311-4300  
[atencion-ciudadano@presidencia.gob.pe](mailto:atencion-ciudadano@presidencia.gob.pe)  
<https://www.gob.pe/presidencia>



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Secretaría del Consejo de  
Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

El Secretario del Consejo de Ministros (e) que suscribe, CERTIFICA que:

El Consejo de Ministros, en su sesión del día miércoles 29 de setiembre de 2021, acordó la presentación del desistimiento de las demandas de inconstitucionalidad contra la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público y la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

De lo que doy fe, en ejercicio de mis atribuciones.



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por SALAS  
BECERRA Julio Ernesto FAU  
20161704378 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.09.2021 21:26:59 -05:00

**JULIO SALAS BECERRA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTRO (e)



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Edificio Palacio, Jr. de la Unión N° 264, Lima  
Central Telefónica: (01)311-3900 - (511)311-4300  
[atencion-ciudadano@presidencia.gob.pe](mailto:atencion-ciudadano@presidencia.gob.pe)  
<https://www.gob.pe/presidencia>